

BREVE SÍNTESIS DEL QUEHACER DE LAS JORNADAS LASCASIANAS

José Emilio Rolando ORDÓÑEZ CIFUENTES

Las Jornadas Lascasianas se iniciaron en el marco del *Proyecto sobre Protección Nacional e Internacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas*, del Instituto de Investigaciones Jurídicas —III— de la Universidad Nacional Autónoma de México; formalmente se iniciaron en 1990 con el Coloquio Internacional “Aspectos Nacionales e Internacionales sobre Derecho Indígena”, a propósito del debate sobre la constitucionalidad de los derechos de los pueblos indígenas en México, lo que dio como resultado la adición del artículo 4o. constitucional como el antecedente más inmediato de un quehacer no concluido en el México contemporáneo.

Se denominan Jornadas Lascasianas, en la medida que se consideró que históricamente la discusión sobre los derechos de los indígenas se inició con el quehacer de fray Bartolomé de las Casas¹ y el debate que sostuvo con Ginés de Sepúlveda, en favor de los indígenas, en el marco de la experiencia de la colonización europea en nuestro continente, y particularmente la “española” si debemos recordar que: “A Castilla y León nuevo mundo dio Colón”. Más allá de la idea del descubrimiento de América y/o encuentro, tal suceso ha sido considerado en la perspectiva de las Jornadas como una invasión.

Las Primeras Jornadas se desarrollaron en 1990 y se centraron en el análisis del pensamiento y la acción de fray Bartolomé de las Casas en favor de los pueblos indígenas de nuestra América, desde su perspectiva, en todo caso favorable, frente a quienes se negaron en aceptar la humanidad del indio.

1 Las memorias de la I Jornada contienen interesantes reflexiones sobre la personalidad de fray Bartolomé, en particular los trabajos del doctor Silvio Zavala, Rafael Márquez Piñero, Raúl Hernández Vega, José Matus Mar, Fernando Torre López, Guarun Lenkerdorf y Juan Julián Caballero, *I. Jornadas Lascasianas: Derechos humanos de los pueblos indígenas. Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, México, año VI, núm. 17, mayo-agosto de 1991.

El proyecto surgió bajo los auspicios del licenciado Jorge Madrazo Cuéllar, en ese entonces director del IIJ. Así, se tomó la idea como el punto de partida para proponer la discusión en el ámbito sociojurídico y desde una perspectiva interdisciplinaria, para establecer cómo han evolucionado, en la teoría y en la práctica, los derechos humanos de los pueblos indios, sobre los cuales siempre hemos estado seguros de la insuficiencia jurídica de su protección, desde el punto de vista del derecho internacional y del derecho positivo nacional de nuestros países. Por ello, hemos considerado que el desarrollo democrático de nuestros Estados nacionales en los umbrales del siglo XXI exige superar la visión iuspositivista heredada de los procesos de dominación colonial, neocolonial y colonialismo interno, y del discurso pseudoantropológico manipulador del control social, que ha permitido el sojuzgamiento y la conculcación de los derechos de los pueblos indígenas.

Desde un principio, en las Jornadas se propuso un debate serio sobre la participación de los afectados en las decisiones legislativas, a fin de que dejen ser “simples objetos de estudio” para convertirse en sujetos que deben plantear sus propias alternativas en nuestras sociedades pluriétnicas y pluriculturales.

En las Primeras Jornadas se sostuvo la tesis de que los procesos de discriminación, etnocidio y genocidio que vienen sufriendo los indígenas de nuestro continente, con modalidades diferentes en cada país, atentan contra la configuración democrática del Estado moderno y perpetúan formas desiguales de injusticias prevalecientes en etapas ya superadas del desarrollo social.

Las memorias fueron recogidas en el cuaderno núm. 17 de nuestro Instituto, editado en mayo-agosto de 1991, bajo el título *I. Jornadas Lascazianas. Derechos humanos de los pueblos indígenas*.

Las Segundas Jornadas, en 1991, se dedicaron a la temática “Justicia y derechos étnicos en México”. Se consideró en aquella oportunidad que la significación de la problemática reviste importancia desde varias perspectivas en el campo sociojurídico; en el de la vigencia de los derechos humanos y se propuso la revisión conceptual de la teoría de la justicia, para que supere su visión formalista y fetichizada, y recoja en su seno una cosmovisión interdisciplinaria crítica y comprometida con los cambios sociales que se demandan en los umbrales del siglo XXI, y en la necesidad de hacer un análisis empírico sobre el acceso y la administración de la justicia, el cual permita soluciones encaminadas a dar propuestas de creación,

modificación y/o reformas a la legislación vigente, tanto sustantiva como adjetiva, ya que lamentablemente la problemática del acceso y la administración de justicia constituye un indicador del grado que asume la desigualdad social y se agrava para las poblaciones indígenas, tal como se demostró en los estudios presentados. Los materiales fueron recogidos en el libro intitulado *Derechos contemporáneos de los pueblos indios*, editado por la UNAM en 1992.

Los materiales de las Terceras Jornadas, dedicadas a los derechos de los pueblos indios, en el marco del V Centenario de la Invasión Española y los trabajos del Seminario sobre ideologías políticas, estructuras jurídicas y relaciones interétnicas México/Centroamérica, fueron presentados en la revista *Crítica Jurídica*, núm. 11, editada también por el IJ/UNAM.

Las Cuartas Jornadas Lascasianas fueron dedicadas a la “Cosmovisión y prácticas jurídicas de los pueblos indios”, y en ellas se rindió un homenaje a la memoria del distinguido antropólogo Ricardo Pozas Arciniegas; se presentaron trabajos de análisis sobre la cuestión objeto de estudio, tanto como para Mesoamérica como para la región Andina, con la participación de científicos sociales y juristas, y destacados intelectuales indígenas. Las memorias se editaron bajo el mismo título en 1994.

Se recogieron, también, parte de las ponencias sobre “derecho consuetudinario indígena” y particularmente sobre el Convenio 169 de la OIT en la revista núm. 14 de *Crítica Jurídica*, también en 1994.

Las Quintas Jornadas, celebradas en 1995, fueron intituladas *Etnicidad y derecho. Un diálogo postergado entre los científicos sociales*. Los debates se centraron en la problemática de la etnicidad y el derecho, las premisas sociojurídicas del etnodesarrollo y la enseñanza de la antropología jurídica. Dichas memorias se editaron bajo los auspicios del IJ, en 1996.

En las Sextas Jornadas que se celebraron en 1996, se abordó la problemática del racismo y se tuvo presente que “no basta conocer las manifestaciones del racismo y tampoco bastan las medidas legislativas o administrativas ‘justas’ para eliminarlo”. Es necesario ir más allá, analizar los orígenes del problema y proponer soluciones. Las memorias fueron editadas a mediados de 1997.

Las Séptimas Jornadas, realizadas en la ciudad de Durango, México, contaron con el apoyo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad “Benito Juárez”, y en ellas se abordaron, en lo fundamental, las propuestas de la Declaración Universal y Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lo interesante de estas Jornadas fue que, por pri-

mera vez, se realizaron fuera de nuestro instituto y, además, del marco de la Universidad anfitriona; se celebraron interesantes discusiones, en mesas redondas y paneles, directamente en las presidencias municipales conjuntamente con los pueblos indígenas anfitriones. Estas memorias están en proceso de edición.

Las Octavas Jornadas, bajo el título de *Balance y perspectivas del derecho social y los pueblos indios de Mesoamérica*, se celebraron por invitación del Consejo de Investigaciones para el Desarrollo de Centroamérica (CIDECA), en las ciudades de Guatemala y Totonicapán; en ellas se hizo un análisis interdisciplinario del sistema jurídico nacional en cuanto al denominado derecho social, y se estableció cómo los pueblos indios y la población en general son afectados en la construcción normativa de sus derechos; se puso a consideración la visión y las prácticas jurídicas comunitarias de los pueblos indígenas a partir de sus propias reflexiones, y se definieron tres grandes temas: 1. Los acuerdos de paz y los derechos sociales de los pueblos indígenas; 2. El derecho laboral y la seguridad social, y 3. El derecho agrario (tierra y territorio) y ecológico (ambiente sano y equilibrado).